



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

16 de agosto de 2011

Número 160

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad a los nombramientos de personal eventual adscrito a este Departamento. 18434

ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad a los ceses de personal eventual adscrito a este Departamento. 18435

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica de Economía y Empleo, por el que se da publicidad al nombramiento de personal de eventual adscrito al Departamento de Economía y Empleo. 18436

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 236/2011, de 3 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 18437

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

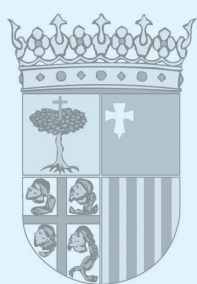
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 2011, del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de adhesión del Consorcio n.º 8-Teruel al Convenio marco entre el Gobierno de Aragón y los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón. 18438

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se da de baja la autorización de la empresa Electricidad Calvo, S.A., como centro técnico para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad de la marca Econocruise, con contraseña en el registro especial e9E22040. 18442

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se da de baja la autorización 5-499 correspondiente a la empresa Electricidad Calvo, S.A. en el registro especial de talleres autorizados para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos. 18443



RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva la autorización a la empresa Motortrans, S.A., como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia con contraseña en el registro especial E9ABC22007. 18444

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Albalate del Arzobispo - Ariño (Teruel)», en la provincia de Teruel. Expediente: GN-00801. 18445

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Azaila - Albalate del Arzobispo (Teruel)», en la provincia de Teruel. Expediente: GN-00800. 18447

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo 1 al proyecto de autorización del gasoducto de transporte secundario a Caspe». (Expte.: Gas-1755), promovido por Endesa Gas Transportista, S.L. 18449

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de la resolución, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. 18450

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público pecuario para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón clasificada como Cañada Real del Portillo a San Mateo de Gállego en término de San Mateo de Gállego (Zaragoza), solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con motivo de instalar la LAAT 45kV «SET Zuera Oeste - SET San Mateo» en TT. MM. de Zuera y San Mateo de Gállego (Zaragoza). (N.º Expediente INAGA 500101.56. 2009.11011). 18451

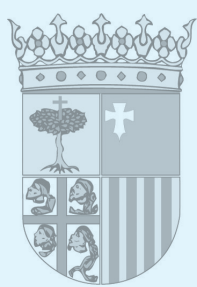
DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución de desistimiento del procedimiento de solicitud de autorización e inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos, como distribuidor polivalente sin depósito, del establecimiento que se detalla en el anexo. 18452

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución de terminación del procedimiento de solicitud de convalidación para las actividades de fabricación y/o elaboración y/o transformación de semiconservas, en el Registro General Sanitario del establecimiento que se detalla en el anexo. 18453

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, del requerimiento de baja del establecimiento que se detalla en el anexo. 18454

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 50.020/11-C que se detalla en el anexo. 18455



ANUNCIO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 50.019/11-C que se detalla en el anexo..... 18456

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo n.º P.A. 164/2011. 18457



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad a los nombramientos de personal eventual adscrito a este Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se da publicidad a los siguientes nombramientos de personal eventual del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Nº RPT	Denominación	Centro de destino	Nombre y apellidos
1053	Jefe de Gabinete	Gabinete del Consejero	Eloisa Contín Trillo-Figueroa
1056	Titular de la Secretaría de Despacho	Gabinete del Consejero	Peña Cristina Pelegrín Cebolla
1054	Asesor	Gabinete del Consejero	Carlos Morales Serrat

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

**La Secretaria General Técnica,
LAURA MORENO CASADO**



ANUNCIO de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad a los ceses de personal eventual adscrito a este Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se da publicidad a los siguientes ceses de personal eventual del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Nº RPT	Denominación	Centro de destino	Nombre y apellidos
1056	Titular de la Secretaría de Despacho	Gabinete del Consejero	Peña Cristina Pelegrín Cebolla
1054	Asesor	Gabinete del Consejero	Carlos Morales Serrat

Zaragoza, 29 de julio de 2011.

**La Secretaria General Técnica,
LAURA MORENO CASADO**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica de Economía y Empleo, por el que se da publicidad al nombramiento de personal de eventual adscrito al Departamento de Economía y Empleo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se da publicidad a los siguientes nombramientos de personal eventual efectuados por Órdenes del Consejero de Economía y Empleo.

Nº RPT	Denominación	Centro de destino	Nombre y apellidos	Fecha Orden
15843	Jefe de Gabinete	Gabinete del Consejero	Enrique Barbero Lahoz	22 de julio de 2011
15842	Titular de la Secretaría de Despacho	Gabinete del Consejero	Jesús Vicente Moliner	20 de julio de 2011

Zaragoza, 3 de agosto de 2011.

**La Secretaria General Técnica,
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA**



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 236/2011, de 3 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

Habiéndose observado error en la publicación del Decreto 236/2011, de 3 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 153, de 4 de agosto de 2011, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 17982, donde dice «vengo en nombrar Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a D. Jesús Díez Grijalba», debe decir «vengo en nombrar Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a D. Jesús Díez Grijalvo».



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 27 de julio de 2011, del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Convenio de adhesión del Consorcio n.º 8-Teruel al Convenio marco entre el Gobierno de Aragón y los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h7c00n11428 el Convenio de adhesión suscrito, con fecha 1 de junio, por el Presidente del Consorcio n.º 8-Teruel y el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 27 de julio de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CONSORCIO N.º 8-TERUEL AL CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Zaragoza, a 1 de junio de 2011, reunidos:

De una parte, D. Alfredo Boné Pueyo, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 31 de mayo de 2011.

De otra parte, el Sr. D. José Luis López Sáez en representación del Consorcio n.º 8-Teruel, facultado para este acto por Acuerdo de Junta de Gobierno del Consorcio de 10 de febrero de 2009.

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de adhesión, y exponen:

Con fecha 4 de diciembre de 2007, se firmó el Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El citado Convenio marco regula los compromisos del Gobierno de Aragón, de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y de las entidades locales que se adhieran voluntariamente, en lo que respecta al funcionamiento de dichos Sistemas Integrados de Gestión en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con lo establecido en su cláusula quinta de ese Convenio marco, las entidades locales que voluntariamente deseen adherirse al mismo, formalizarán un convenio de adhesión al Convenio marco.

Tal y como se establece en dicha cláusula, la firma del convenio de adhesión por parte de una entidad local implica desarrollar la gestión de acuerdo al contenido íntegro del Convenio marco, debiendo suscribirse este convenio de adhesión por el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Medio Ambiente y la entidad local.

Por ese motivo, el Consorcio n.º 8-Teruel ha comunicado a la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático del Departamento de Medio Ambiente, su voluntad de adherirse al Convenio marco, habiendo presentado un programa de recogida selectiva, que incluye los apartados mínimos relacionados en el Anexo III del citado Convenio marco. Este programa figura, a título informativo, como Anexo al presente Convenio de adhesión.

Por lo anteriormente expuesto, el Consorcio n.º 8-Teruel suscribe el presente Convenio de adhesión con arreglo a las siguientes cláusulas:

Cláusula primera: Objeto.

Por medio del presente Convenio de adhesión, el Consorcio n.º 8-Teruel, suscribe el Convenio marco de colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón y los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Cláusula segunda: Compromisos de las Partes.

Las partes firmantes de este Convenio de adhesión asumen todos y cada uno de los compromisos definidos en el citado Convenio marco en el que se regulan las condiciones de su participación.

En concreto, el Consorcio n.º 8-Teruel, asume los siguientes compromisos:

2.1. La recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de los hogares y su traslado a los puntos de recogida definidos en el Programa de Recogida en las condiciones establecidas en el Convenio marco.

2.2. Poner en marcha las medidas necesarias para lograr una mejora continua de los resultados y eficiencia del sistema, permitiendo para ello la participación y colaboración de la Comunidad Autónoma y de la oficina de coordinación y en particular, garantizar la correcta integración de la recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el ámbito de la gestión de los residuos municipales.

2.3. Participar en el desarrollo de actuaciones de sensibilización ciudadana para aumentar el grado de efectividad en la recogida selectiva.

2.4. Adecuar, en caso de ser necesario, las ordenanzas sobre residuos municipales, así como otras disposiciones de aplicación, con el objeto de posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos mediante su adhesión al Convenio.

Cláusula tercera: Asistencia económica y financiera a la entidad local.

Las entidades gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos abonarán, a través de la oficina de coordinación, al Consorcio n.º 8-Teruel una compensación para la financiación de la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de hogares particulares en las condiciones que se establecen en el Anexo V del Convenio marco.

Cláusula cuarta: Vigencia.

6.1. El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma, hasta la fecha en la que expire el Convenio marco al que se adhiere.

6.2. En el caso de prórroga del Convenio marco, se entenderá prorrogada la adhesión al mismo salvo que en el plazo de un mes la entidad local manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma.

Cláusula quinta: Rescisión.

El Convenio de adhesión se resolverá antes de la fecha de vencimiento establecida en la cláusula anterior por los siguientes supuestos:

- Por rescisión del Convenio marco suscrito entre el Gobierno de Aragón y las entidades gestoras de los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

- Por integración de la entidad local en otra entidad de gestión superior que tenga firmado convenio de adhesión al Convenio marco.

- Por acuerdo de las partes.

- Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el Convenio por alguna de las partes, previo conocimiento de la comisión de seguimiento.

- Por cualquier otra circunstancia prevista en la normativa aplicable.

Cláusula sexta: Modificación.

En caso de producirse alguna modificación del contenido de las cláusulas o anexos del Convenio de adhesión, deberá ser aprobada por las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, incorporándolas por medio de una addenda al mismo.

Asimismo, si una disposición legal o decisión judicial, pudiera dar lugar a una modificación en la ejecución del presente Convenio de adhesión, las partes se comprometen, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la disposición o decisión judicial, a informar a la otra parte y a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la ejecución del Convenio de adhesión.

Cláusula séptima: Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del Convenio se resolverán por la comisión de seguimiento. En defecto de acuerdo, la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



ANEXO

PROGRAMA INICIAL DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL CONSORCIO AGRUPACIÓN N.º 8-TERUEL

El Programa de Recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del Consorcio Agrupación n.º 8-Teruel, incluirá los RAEE's procedentes de los hogares.

Territorio y población incorporada a la recogida.

El ámbito territorial incorporado al Programa es la ciudad de Teruel y sus barrios pedáneos: Aldehuela, Caudé, Castralvo, El Campillo, Concud, San Blas, Tortajada, Valdecebro, Villaespesa y Villalba Baja.

El total de población a la que se va a prestar el servicio asciende a 35.396 habitantes.

Tipo de recogida y almacenamiento seleccionado.

La opción de almacenamiento de los residuos elegida por el Consorcio, es la Opción A-almacenamiento con separación de cinco fracciones:

TIPOLOGÍA DE RAEE	ELEMENTOS DE ALMACENAJE
Televisores y monitores (CRT, LCD, TFT y plasma) de las categorías 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9	Jaulas específicas para pantallas.
Categorías 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, excepto tubos de rayos catódicos y residuos que contengan CFC y/o HCFC (videos, DVD, cámaras grabadoras, CPU, impresoras, faxes, radios, equipos de música, altavoces, herramientas de bricolaje, instrumentos de música, pequeños electrodomésticos, etc.)	Jaulas específicas o contenedores de gran tamaño.
Categorías 1 y 10 que contengan CFC y/o HCFC (frigoríficos, congeladores, dispensadores de bebidas, equipos de aire acondicionado, etc.)	Grandes equipos almacenados de pie. Equipos de tamaño reducido en palets debidamente retractilados.
Categorías 1 y 10 que no contengan CFC ni HCFC. (radiadores de aceite, termos eléctricos con amianto, estufas, lavadoras, secadoras, calentadores eléctricos, luminarias sin lámparas fluorescentes, etc.)	Contenedores de gran tamaño.
RAEE's de recogida específica (lámparas fluorescentes, lámparas de bajo consumo, móviles, equipos de telecomunicaciones, etc.)	Contenedores específicos para cada tipo de residuo.

Puntos de recogida.

El punto de recogida de los RAEE's, cumple con los requisitos técnicos recogidos en el Anexo IV del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, y está ubicado en el Punto Limpio del vertedero de residuos sólidos urbanos de la Agrupación n.º 8-Teruel, sito en Ctra. Cantavieja, km. 2,5 (parcela 27 del polígono 713).

Los RAEE's recogidos por el Consorcio se almacenarán utilizando las jaulas y contenedores que suministren las entidades gestoras de los SIGs. En principio se considera suficiente una jaula y/o contenedor para cada tipo de fracción.

Persona responsable y datos de contacto.

Entidad: Consorcio Agrupación n.º 8-Teruel, c/. Temprado, 4, 3ª planta de Teruel, C.I.F.: G-44213660, teléfono: 978 623509, fax: 978 604927.



Correo electrónico: administracion@consorcio8teruel.es

Representante legal: José Luis López Sáez-Presidente.

Persona de contacto: Montserrat Sacristán Mor-Técnico.

Fases y calendario de la implantación del programa.

Se prevé que pueda iniciarse la prestación del servicio en enero de 2011, una vez firmado el Convenio y puesta a disposición de las jaulas y contenedores por los SIGs.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se da de baja la autorización de la empresa Electricidad Calvo, S.A., como centro técnico para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad de la marca Econocruise, con contraseña en el registro especial e9E22040.

Visto el escrito presentado por D. Joaquín Calvo Ruspira en nombre de la empresa Electricidad Calvo, S. A., con domicilio social en avda/. de Biescas n.º 4, de Sabiñánigo, provincia de Huesca, por el que solicita la baja de su autorización como centro técnico para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad de la marca Econocruise con contraseña en el registro especial e9E22040.

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Industria y apoyo a Pyme del Servicio Provincial de Industria, Turismo y Comercio de Huesca.

Visto el Real Decreto 1417/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la utilización, instalación y comprobación del funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad en determinadas categorías de vehículos.

Considerando que en la tramitación se han seguido las normas establecidas por las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Único.—Dar de baja la autorización de la empresa Electricidad Calvo, S. A. como centro técnico para la instalación y comprobación de funcionamiento de dispositivos de limitación de velocidad de la marca Econocruise, con contraseña en el registro especial e9E22040.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

**El Director General de Industria
y de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se da de baja la autorización 5-499 correspondiente a la empresa Electricidad Calvo, S.A. en el registro especial de talleres autorizados para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos.

Visto el informe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, relativo a la empresa Electricidad Calvo, S. A. con NIF A22049233 y domicilio social en avda/. de Biescas n.º 4, de Sabiñánigo, provincia de Huesca, por el que se propone la baja en el registro especial de empresas autorizadas para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos, de la autorización número 5-499 correspondiente a la empresa Electricidad Calvo, S. A., para la marca Veeder-Root.

Vistas las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 16 de noviembre de 1981, de 24 de septiembre de 1982 de 14 de octubre de 1982 y de 11 de julio de 1983.

Vista la Orden de 30 de mayo de 1984, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Aragón, por la que se crea el Registro especial de empresas autorizadas para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Único. Dar de baja en el registro especial de empresas autorizadas para la instalación, reparación, comprobación de montaje y revisión periódica de tacógrafos, la autorización número 5-499 correspondiente a la empresa Electricidad Calvo, S. A., para la marca Veeder-Root.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

**El Director General de Industria y
de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se renueva la autorización a la empresa Motortrans, S.A., como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia con contraseña en el registro especial E9ABC22007.

Visto el escrito de solicitud presentado por la empresa Motortrans, S. A. con domicilio social en ctra/. de Zaragoza, s/n, polígono 9, parcela 63, de Huesca, por el que solicita la renovación de su autorización como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia.

Considerando que se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca.

Esta Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Renovar, por un plazo de un año, la autorización de la empresa Motortrans, S.A., como centro técnico para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales de las marcas VDO, Stoneridge y Actia con contraseña en el registro especial E9ABC22007.

Segundo.—La vigencia de la renovación está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones establecidas en el Real Decreto 425/2005, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos para la instalación, verificación, control e inspección de tacógrafos digitales.

Tercero.—La siguiente renovación de autorización deberá solicitarse a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa dentro de los dos meses anteriores a la finalización de su periodo de vigencia y al menos quince días antes de que expire éste.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 28 de julio de 2011.

**El Director General de Industria y
de la Pequeña y Mediana Empresa,
CARLOS JAVIER NAVARRO ESPADA**



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Albalate del Arzobispo - Ariño (Teruel)», en la provincia de Teruel. Expediente: GN-00801.

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón en Teruel, de fecha 10 de diciembre de 2008, fue autorizado, declarado de utilidad pública y aprobada la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Albalate del Arzobispo - Ariño (Teruel)», que discurre por los términos municipales de Albalate del Arzobispo, Andorra, Ariño, Urrea de Gaén, Alloza e Híjar, en la provincia de Teruel. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública llevaba implícita la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los días 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de mayo de 2009, se procedió al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, procediéndose posteriormente a la consignación de los importes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas las resoluciones de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Teruel, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, este Servicio Provincial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación, Endesa Gas Transportista, S. L. al objeto de proceder al pago del Justiprecio fijado.

El levantamiento de las actas de pago tendrá lugar los siguientes días:

- Ayuntamiento de Alloza: 6 de septiembre de 2011, a partir de las 12:00 horas.
- Ayuntamiento de Andorra: 6 de septiembre de 2011, a partir de las 13:00 horas.
- Ayuntamiento de Híjar: 7 de septiembre de 2011, a partir de las 11:00 horas.
- Ayuntamiento de Urrea de Gaén: 7 de septiembre, a partir de las 12:30 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tablones de edictos de los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas y al final de este anuncio. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquéllos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Teruel, 4 de julio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**LISTADO DE CITACION DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO:
Gasoducto de Transporte Secundario Albalate del Arzobispo-Ariño**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora	
Localidad: Urrea de Gaen (Teruel)										
TE-UR-17	Dolores Pamplona Tena. Ctra. de Zaragoza-Teruel, 16. 50430 María de Huerva (Zaragoza)	39	156	515	109	213	olivar seco	07/09/11	12:30	
Localidad: Hijar (Teruel)										
TE-HI-6	Blas Mayor Pina. Pº. San Francisco, 19. 44530 Hijar (Teruel)	0	0	48	58	253	labor seco	07/09/11	11:45	
Localidad: Andorra (Teruel)										
TE-AN-5	Antonio Gracia Valero. Avda. San Jorge, 30. 44500 Andorra (Teruel). José Manuel Gracia Valero. Avda. Dos de Mayo, 55. 44500 Andorra (Teruel)	58	232	850	24	448	labor seco	06/09/11	13:00	
TE-AN-45	Manuel y María Inmaculada Alloza Pérez. c/ La Victoria, 49 - Casa 13. 50017 Zaragoza	9	36	400	24	365	labor seco	06/09/11	13:30	
TE-AN-83	Antonio Gracia Valero. Avda. San Jorge, 30. 44500 Andorra (Teruel). José Manuel Gracia Valero. Avda. Dos de Mayo, 55. 44500 Andorra (Teruel)	4	16	33	21	26	labor seco	06/09/11	13:00	
TE-AN-85	Antonio Gracia Valero. Avda. San Jorge, 30. 44500 Andorra (Teruel). José Manuel Gracia Valero. Avda. Dos de Mayo, 55. 44500 Andorra (Teruel)	37	148	530	21	24	labor seco	06/09/11	13:00	
Localidad: Alloza (Teruel)										
TE-AZ-20	Genara Lorenz Blasco. c/ Santa Rosalia, 41-Bajo 3º. 08035 Barcelona	25	100	387	16	17	olivar seco	06/09/11	12:00	
TE-AZ-22	Genara Lorenz Blasco. c/ Santa Rosalia, 41-Bajo 3º. 08035 Barcelona	86	344	1.196	16	15	olivar seco	06/09/11	12:00	



RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se convoca el levantamiento de actas de pago de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Azaila - Albalate del Arzobispo (Teruel)», en la provincia de Teruel. Expediente: GN-00800.

Por Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón en Teruel, de fecha 15 de abril de 2008, fue autorizado, declarado de utilidad pública y aprobada la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto de transporte secundario Azaila - Albalate del Arzobispo (Teruel)», que discurre por los términos municipales de Azaila, La Puebla de Híjar, Híjar, Urrea de Gaén y Albalate del Arzobispo, en la provincia de Teruel. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la declaración de utilidad pública llevaba implícita la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Los días 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de septiembre de 2008, se procedió al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el citado proyecto, procediéndose posteriormente a la consignación de los importes en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.4 y 52.5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Habiendo sido emitidas las resoluciones de justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Teruel, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, este Servicio Provincial ha resuelto citar a los propietarios que figuran en el anexo, y a la empresa beneficiaria de la expropiación, Endesa Gas Transportista, S. L., al objeto de proceder al pago del Justiprecio fijado.

El levantamiento de las actas de pago tendrá lugar los siguientes días:

— Ayuntamiento de La Puebla de Híjar: 7 de septiembre de 2011, a partir de las 9:00 horas.

— Ayuntamiento de Híjar: 7 de septiembre de 2011, a partir de 11:00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas y al final de este anuncio. A dicho acto, deberán acudir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o a aquéllos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Teruel, 4 de julio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

**LISTADO DE CITACION DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO:
Gasoducto de Transporte Secundario Azaila-Albalate del Arzobispo**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION		
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora	
Localidad: La Puebla de Hajar (Teruel)										
TE-PH-6	José Alonso Estrada. c/ Villamanín, 37-2º A. 28011 Madrid	50	200	705	504	161	labor seco	07/09/11	10:00	
TE-PH-63	Ascención Gareta Villanueva. c/ Berenguer Bardaji, 17. 50017 Zaragoza	6	24	288	6	108	erial	07/09/11	9:15	
TE-PH-74	Alfredo Polo Estrada. Avda. de la Estación, 27. 44510 La Puebla de Hajar (Teruel)	31	124	560	6	93	labor regadío	07/09/11	9:30	
TE-PH-83	Andrés Gimeno Maluenda. c/ Mayor, s/n. 44510 La Puebla de Hajar (Teruel)	9	36	126	7	82	labor regadío	07/09/11	9:15	
TE-PH-111	Eduardo Royo Tejedor. c/ Pradilla, 20. 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza)	106	424	1.428	8	2	labor regadío	07/09/11	9:45	
TE-PH-116	Concepción Sancho Laloya. Ctra.de Zaragoza, 19. 44530 Hajar (Teruel). Mercedes Sancho Laloya. Paseo de la Constitución, 28-1ºC. 44530 Hajar (Teruel). María Pilar Sancho García. c/León XIII, 1-3 esc.izq. 44530 Hajar (Teruel). María Luisa Sancho García. c/ Andador de Los Hudies, 8-4ºizq.. 44530 Hajar (Teruel)	52	208	742	11	98	labor regadío	07/09/11	9:00	
Localidad: Hajar (Teruel)										
TE-HI-54	José Lahoz Loren. Travesía Jardiel, 4. 44530 Hajar (Teruel)	0	0	232	26	556	labor regadío	07/09/11	11:15	
TE-HI-58	Manuela Meseguer Gómez. c/ Extramuros Este, s/n. 44530 Hajar (Teruel)	16	64	136	26	202	labor regadío	07/09/11	11:30	
TE-HI-102	Carmen Esteban Muñoz. c/ Plano Bajo, 60. 44530 Hajar (Teruel)	19	76	168	30	64	labor regadío	07/09/11	11:00	



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información pública y participación pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo 1 al proyecto de autorización del gasoducto de transporte secundario a Caspe». (Expte.: Gas-1755), promovido por Endesa Gas Transportista, S.L.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 75 y siguientes del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución hecha por Endesa Gas Transportista, S. L. de las instalaciones relacionadas en el proyecto «Anexo 1 al proyecto de autorización del gasoducto de transporte secundario a Caspe», cuya descripción técnica es la siguiente:

Variante del trazado original:

Como consecuencia de la inserción de la posición de derivación CASPE-00, en el término municipal de Caspe, el trazado de la canalización del gasoducto de transporte secundario a Caspe, sufre una pequeña variante que se inicia en el vértice V-01 A del trazado original girando en este punto el trazado sentido oeste hasta entrar en la posición CASPE-00. El trazado continúa en sentido este, después de salir de la posición CASPE-00, hasta alcanzar el vértice V-01D, donde la canalización recupera el trazado original.

Posiciones de Válvulas y Estaciones de Regulación y Medida asociadas:

Inserción de la posición de derivación CASPE-00:

Con un diámetro de 10», ubicada en el p.k. 0,090 del gasoducto (término municipal de Caspe, provincia de Zaragoza), se trata de una posición de derivación y trampa de rascadores, con un área aproximada de 750 m² está situada al suroeste del casco urbano de Caspe, en las inmediaciones del p.k. 261,00 de la carretera N-211, constando de:

—Válvula de seccionamiento de diámetro 10», y el montaje necesario para el corte y trasvase de gas en caso de avería de la conducción principal del gasoducto, así como para la derivación del gas hacia los puntos de consumo establecidos.

—Trampa de rascadores de 10», con cuerpo de 10» x 14», cuatro más que el diámetro de la conducción, con objeto de permitir la manipulación de los rascadores (necesarios para tareas de mantenimiento) una vez recibidos o listos para ser lanzados. La transición al diámetro de la conducción se consigue mediante un reductor excéntrico. La trampa dispondrá de una puerta de apertura rápida para facilitar las operaciones, que incluirá un dispositivo que impida su apertura cuando el interior de la misma se encuentre en presión. Además, la trampa dispone de tubuladuras que permita inyectar o recibir gas y tomarlo del gasoducto o dirigirlo hacia el venteo. A cada una de las tubuladuras se conectan dos líneas dotadas de válvulas de macho que permiten la laminación del gas durante la inyección o el venteo.

Modificación de la posición de derivación CASPE-01:

Se realiza una nueva distribución de todos los elementos a incluir en la posición de derivación de 10» ya mencionados en el proyecto original (nudo de derivación, la Estación de Regulación y Medida G-400) para ubicar una trampa de rascadores de 10» (con cuerpo de 10» x 14»), como final de línea del Gasoducto de Transporte Secundario a Caspe. Esta trampa de rascadores tendrá las mismas características a la proyectada en la Posición CASPE-00.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta baja (C.P. 50071), y presentar por duplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Luis Fernando Simal Domínguez.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE****NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el anexo, de la resolución, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.**

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a la persona relacionada en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles resolución dictada por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente sobre el expediente relacionado en el anexo, por infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo previsto en el Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 21 de julio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO I

N.º de expediente: TE/RES/2011/17

Nombre y apellidos: D. Arturo Civera López.

Fecha y lugar de los hechos: 26 de marzo de 2011, término municipal de Teruel.

Artículo infringido: Art. 34.2 a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción impuesta: multa de 5.000 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega de los residuos a un centro autorizado, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público pecuario para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón clasificada como Cañada Real del Portillo a San Mateo de Gállego en término de San Mateo de Gállego (Zaragoza), solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con motivo de instalar la LAAT 45kV «SET Zuera Oeste - SET San Mateo» en TT. MM. de Zuera y San Mateo de Gállego (Zaragoza). (N.º Expediente INAGA 500101.56.2009.11011).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, el expediente de concesión de uso privativo del dominio público pecuario para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón clasificada como Cañada Real del Portillo a San Mateo de Gállego en término de San Mateo de Gállego (Zaragoza), solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con motivo de instalar la LAAT 45kV «SET Zuera Oeste - SET San Mateo» en TT. MM. de Zuera y San Mateo de Gállego (Zaragoza). (N.º Expediente INAGA 500101.56.2009.11011).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Zaragoza, plaza Antonio Beltrán Martínez n.º 1, 5ª, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 8 de agosto de 2011.—El Jefe del Área Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución de desistimiento del procedimiento de solicitud de autorización e inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos, como distribuidor polivalente sin depósito, del establecimiento que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el servicio de correos, el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de la resolución de desistimiento del procedimiento de solicitud de autorización e inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos, como distribuidor polivalente sin depósito del establecimiento cuyo titular es Azanza Esteban, M.^a Susana, con domicilio en c/ Esparras, s/n, de la localidad de Vera de Moncayo (Zaragoza), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Higiene Alimentaria de la Subdirección Provincial de Salud Pública de Zaragoza, situada en c/ Ramón y Cajal, 68, de Zaragoza, que podrán tomar vista del mismo en su debida forma.

Se le da por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 25 de julio del 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, P.A. (Artículo 10.3, del Decreto 74/2000, de 11 de abril), El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasasa.

ANEXO

Titular: Azanza Esteban, M.^a Susana.
Dirección industrial: C/ Esparras, s/n.
Población: Vera de Moncayo.
Provincia: Zaragoza.
Solicitante: Azanza Esteban, M.^a Susana.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la resolución de terminación del procedimiento de solicitud de convalidación para las actividades de fabricación y/o elaboración y/o transformación de semiconservas, en el Registro General Sanitario del establecimiento que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el servicio de correos, el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar de la resolución de terminación del procedimiento de solicitud de convalidación para las actividades de fabricación y/o elaboración y/o transformación de semiconservas, del establecimiento cuyo titular es «Conchi anchoas y salazones, S.L.», con domicilio en c/. Arrabal, n.º 32, de la localidad de Nuez de Ebro (Zaragoza), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Higiene Alimentaria de la Subdirección Provincial de Salud Pública de Zaragoza, situada en c/ Ramón y Cajal, 68, de Zaragoza, que podrán tomar vista del mismo en su debida forma.

Se le da por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 25 de julio del 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, P.A. (Artículo 10.3, del Decreto 74/2000, de 11 de abril), El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasasa.

ANEXO

Titular: Conchi anchoas y salazones, s.l.
Dirección industrial: c/ Arrabal, n.º 32.
Población: Nuez de Ebro.
Provincia: Zaragoza.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, del requerimiento de baja del establecimiento que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar reglamentariamente, al ser devuelto por el servicio de correos, el certificado y la tarjeta de acuse de recibo sin cumplimentar del requerimiento de baja del establecimiento para la fabricación y/o elaboración y/o transformación de semiconservas, cuyo titular es «Conchi anchoas y salazones, S.L.», con domicilio en c/. Arrabal, n.º 32, de la localidad de Nuez de Ebro (Zaragoza), produciéndose, en consecuencia, la paralización del procedimiento por causa imputable al titular del establecimiento, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999.

La citada notificación y el resto del expediente, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Sección de Higiene Alimentaria de la Subdirección Provincial de Salud Pública de Zaragoza, situada en c/ Ramón y Cajal, 68, de Zaragoza.

Se le da por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 25 de julio de 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, P.A. (Artículo 10.3, del Decreto 74/2000, de 11 de abril), El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasaosa.

ANEXO

Titular: Conchi anchoas y salazones, S.L.

Dirección industrial: c/ Arrabal, n.º 32.

Población: Nuez de Ebro.

Provincia: Zaragoza.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 50.020/11-C que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

En consecuencia se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador del expediente número 50.020/11-C, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio Provincial.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 2 de agosto de 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo. P.A. (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril), El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasaosa.

ANEXO

Expediente: 50.020/11-C.

Fecha: 11 de julio de 2011.

Nombre: Mensararagón, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 80.h) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre).



ANUNCIO del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Zaragoza, de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 50.019/11-C que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre), se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

En consecuencia se hace constar en el anexo, para que sirva de notificación, una somera indicación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador del expediente número 50.019/11-C, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio Provincial.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 22 de julio de 2011.—La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo. P.A. (Art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril), El Secretario del Servicio Provincial, José Miguel Abad Lasaosa.

ANEXO

Expediente: 50.019/11-C.

Fecha: 11 de julio de 2011.

Nombre: Grupo Divinos, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Artículo 80.h) de la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 149, de 30 de diciembre).



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso administrativo n.º P.A. 164/2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la convocatoria de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de médico de familia de atención primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º Tres, sito en calle Coso, n.º 34, de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo n.º P.A. 164/2011, promovido por la representación procesal de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Comisiones Obreras contra Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de médico de familia de atención primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 25 de julio de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud (P.O. de 22 de julio de 2011), El Director de Coordinación Asistencial del Servicio Aragonés de Salud, Pascual Moreno Núñez.

